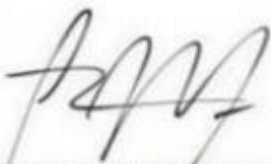


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre doce (12) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2016 0117.
Demandante: Juriscoop S.A.
Demandado: Xuss S.A.S. y otros.

Ténganse en cuenta los citatorios remitidos a los demandados YOJAN ARLEY ORTIZ JARAMILLO y BLANCA LIGIA JARAMILLO DE ORTIZ, y en consecuencia proceda la parte demandante a tramitar los avisos judiciales que trata el artículo 292 del C.G.P. a la misma dirección de correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
_____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario